



Política de Inversiones
Fondo de Inversiones Misionales de
Impacto - FIMI

Versión: 3

Fecha Emisión:
21/octubre/2021

1

Fondo Acción



COPIA NO CONTROLADA

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Luis Germán Botero Ortiz	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Natalia Arango	Directora Ejecutiva	

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

Antecedentes

El Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción) es una organización no gubernamental colombiana, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, enfocada en generar impactos positivos y significativos en el ambiente, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, mediante cambios en el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las comunidades. Para apuntalar la sostenibilidad de largo plazo de estos cambios, el Fondo le apuesta al desarrollo y la participación de la niñez y la juventud.

El Fondo fue creado en 2000 en desarrollo de un Acuerdo Bilateral entre los Gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de América, en el marco de la Iniciativa para las Américas. La Iniciativa ha promovido la reducción de deuda y la celebración de acuerdos de canje de deuda por naturaleza. Los recursos del canje celebrado entre los dos gobiernos se depositaron en una cuenta especial denominada “Cuenta de las Américas” en Colombia.

El Fondo es la persona jurídica que representa los intereses de la Iniciativa en nuestro país, y es el administrador fiduciario de los recursos de la Cuenta de las Américas. Estos recursos han sido canalizados por el Fondo hacia actividades, programas y proyectos en las dos áreas temáticas misionales de la organización: la protección y el manejo sostenible de los recursos naturales y biológicos, y la protección y el desarrollo integral de la niñez. En su gran mayoría, estas iniciativas han sido formuladas y ejecutadas por organizaciones comunitarias de base y organizaciones no gubernamentales colombianas.

En sesión ordinaria SO 46-80 de septiembre de 2005, y con el objeto de dar continuidad a los objetivos misionales del Fondo en Colombia, el Consejo Directivo (CD) y Consejo Administrativo de la Cuenta de las Américas (CAIA) decidió crear un **fondo patrimonial**. El patrimonial empezó operaciones en octubre de 2006. En la actualidad es administrado por J P Morgan, de conformidad con la “Política de Inversiones en el exterior para el Fondo Patrimonial de la Cuenta de las Américas”. Esta política busca la protección de los activos, la generación de rendimientos confiables que brinden sostenibilidad financiera tanto a la organización como a sus programas, y el crecimiento del capital.

El Patrimonial está integrado por las siguientes subcuentas:

1. **Subcuenta del Fondo Acción:** Financia la planta básica de personal y costos operacionales de la organización.

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

2. **Subcuenta del Santuario de Fauna y Flora Malpelo:** Permite contar con un aporte anual para cofinanciar el Plan de Manejo del SFF Malpelo.
3. **Subcuenta del Fondo de Becas Glen Nimnicht para la Primera Infancia (FBGN):** Fondea el otorgamiento de becas a cuidadores y formadores de niñez vulnerable, el Premio Marta Arango a la investigación en primera infancia, y los costos operacionales básicos del FBGN.
4. **Subcuenta de Inversiones Misionales:** Brinda la posibilidad de realizar inversiones coherentes con la misión de la organización donde sea factible obtener impactos ambientales y sociales y rendimientos financieros.
5. **Subcuenta para Apalancamiento:** Permite contar con recursos que pueden ser aportados como contrapartida en convocatorias y licitaciones, así como para la creación de nuevas subcuentas.
6. **Subcuenta del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales (TFCA):** Provee financiamiento de largo plazo a los planes de inversión y cubre los costos operacionales básicos del TFCA en Colombia.

En sesión ordinaria SO 116-150 de agosto de 2017, el Consejo Directivo y Consejo Administrativo de la Cuenta de las Américas aprobó el Plan Estratégico y Plan de Inversiones para el periodo 2017-2020. En el marco del Objetivo Estratégico 3 (Consolidar la sostenibilidad financiera de la organización), el CD/CAIA aprobó asignar hasta \$2,5 millones de dólares de rendimientos acumulados en el patrimonial de las Américas, provenientes de la Subcuenta de Inversiones Misionales de Impacto. Estos recursos se utilizarán durante el periodo para constituir el Fondo de Inversiones Misionales de Impacto (FIMI), así:

- **Pre-inversión:** Hasta \$150 mil dólares para financiar actividades de análisis de pre-factibilidad y factibilidad, desarrollo de capacidades en el equipo del Fondo Acción, y costos operativos del FIMI;
- **Inversión:** Hasta \$2,35 millones de dólares para conformar el portafolio FIMI, a ser integrado por inversiones que generen impactos misionales (ambientales y sociales) y rendimientos financieros.

Los recursos del FIMI serán administrados de acuerdo con la presente Política de Inversiones.

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

Objetivo de la Política

Esta política tiene por objeto establecer los lineamientos para la operación del Fondo de Inversiones Misionales de Impacto (FIMI). Estos incluyen la estructura de gobernanza, la tesis de inversión y parámetros de operación del FIMI y las provisiones para el ajuste de la misma política.

Estructura de Gobernanza

Para la gestión y supervisión del FIMI se adopta la siguiente estructura de gobernanza, con asignación de roles y responsabilidades:

Consejo Directivo/Consejo Administrativo de las Américas (CD/CAIA). El CD/CAIA es la máxima instancia de coordinación y decisión del Fondo Acción y de la Cuenta de las Américas. El Fondo de Inversiones Misionales de Impacto (FIMI) ha sido creado por decisión del CD/CAIA y fondeado con recursos provenientes del patrimonial de la Cuenta de las Américas. El CD/CAIA tiene las siguientes responsabilidades frente al FIMI:

1. Aprobar la Política de Inversiones del FIMI.
2. Hacer seguimiento a la Política una vez al año, teniendo en cuenta el informe preparado por la Dirección Ejecutiva del Fondo Acción.
3. Hacer seguimiento periódico al portafolio del FIMI, a partir de los informes que le presente la Dirección Ejecutiva del Fondo Acción.
4. Considerar y aprobar los ajustes y modificaciones a la presente política, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité de Inversiones del FIMI.
5. Determinar el monto de los recursos de la subcuenta de Inversiones Misionales del patrimonial de la Cuenta de las Américas que podrán ser asignados y/o adicionados al FIMI.
6. Las demás que le competan en virtud de su rol frente a la Cuenta de las Américas y al Fondo Acción.

Comité de Inversiones del FIMI. El CD/CAIA ha delegado en el Comité de Inversiones las decisiones sobre la aprobación de las inversiones que se harán con cargo a los recursos del FIMI y que harán parte de su portafolio.

El Comité estará conformado por:

- Dos representantes del Consejo Directivo/CAIA

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

- Un experto externo, con experiencia en portafolios de inversión, seleccionado por los representantes del Consejo Directivo/CAIA de una terna que les presente la Dirección Ejecutiva del Fondo; este experto actuará ad honorem
- El Director Ejecutivo, quien participará con voz y sin voto y hará la Secretaría del Comité.

5

Se reunirá por lo menos dos veces al año, de manera ordinaria, y será citado por la DE. También podrá ser citado de manera extraordinaria por la DE.

El Comité tiene las siguientes funciones:

1. Poner en práctica la Política de Inversiones del FIMI, aprobada por el CD/CAIA, así otras orientaciones que entregue el CD/CAIA.
2. Aprobar la asignación de los recursos de inversión del FIMI a las oportunidades de negocios de impacto que sean evaluadas positivamente para conformar el portafolio de inversión.
3. Formular recomendaciones al CD/CAIA para el ajuste y modificación de la Política de Inversiones del FIMI, cuando sea necesario.
4. Hacer seguimiento al desempeño financiero, ambiental y social del portafolio FIMI.
5. Decidir sobre la asignación de los rendimientos financieros generados por las inversiones del portafolio FIMI.
6. Las demás que le competan en virtud de su rol frente a la gestión y supervisión del FIMI.

Dirección Ejecutiva (DE) del Fondo Acción. La DE tiene el rol de supervisar las actividades cotidianas del FIMI y tiene las siguientes responsabilidades:

1. Explorar e identificar oportunidades de inversiones misionales de impacto.
2. Evaluar las oportunidades de inversión de conformidad con la tesis de inversión, criterios y procedimientos del FIMI (Anexos 1 y 2); cuando se requiera, podrá contratar los servicios de especialistas y consultores temáticos, con cargo al rubro de pre-inversión del FIMI.
3. Presentar a consideración del Comité de Inversiones del FIMI las evaluaciones de las oportunidades de inversión.
4. Administrar y ejecutar los **recursos de pre-inversión** del FIMI.
5. Implementar las decisiones tomadas por el Comité de Inversiones del FIMI y canalizar los **recursos de inversión** del FIMI a las oportunidades de negocios de impacto del portafolio.
6. Supervisar el desempeño financiero, social y ambiental del portafolio FIMI.

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

7. Citar a reuniones del Comité de Inversiones y mantener las actas y demás registros pertinentes.
8. Hacer seguimiento al FIMI y presentar un informe anual al Comité de Inversiones y al CD/CAIA.
9. Preparar y presentar información y otros reportes al CD/CAIA y/o al Comité de Inversiones del FIMI, cuando estos los soliciten.
10. Brindar soporte a la operación del FIMI, incluyendo el acompañamiento jurídico, técnico y financiero a la administración de las inversiones del portafolio.
11. Salvaguardar toda la documentación interna referente a la administración de los recursos.
12. Asegurar el cumplimiento de la Política de Inversiones del FIMI, bajo los principios de transparencia, profesionalismo, gestión del riesgo y abstención total a conflictos de interés y al uso de información privilegiada.

Tesis de inversión del FIMI

El Fondo Acción realiza inversiones financieras con los recursos del portafolio patrimonial. Estas inversiones tienen por objeto consolidar la sostenibilidad de la organización y de algunos proyectos especiales y emblemáticos. Los rendimientos generados por el patrimonial son esenciales para desarrollar la **misión del Fondo Acción**:

"El Fondo Acción es una organización privada dedicada a generar impactos positivos y significativos en el ambiente, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, mediante cambios en el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las comunidades. Para apuntalar la sostenibilidad de largo plazo de estos cambios, el Fondo le apuesta al desarrollo y la participación de la niñez y la juventud."

Las decisiones de inversión de los recursos patrimoniales encargados al Fondo Acción se orientan por la Política de Inversiones del patrimonial en el exterior. Su ejecución ha sido contratada con J P Morgan, Administrador Financiero del portafolio patrimonial.

Para el Fondo Acción, las **inversiones misionales** también representan una oportunidad para generar retornos y potenciar el cumplimiento de su misión. Por esta razón el Consejo Directivo/CAIA y la Dirección Ejecutiva incluyeron la creación de un Fondo de Inversiones Misionales de Impacto (FIMI) como un elemento de sostenibilidad financiera en la estrategia del periodo 2017-2020.

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

El FIMI es un fondo de inversiones de impacto, entendidas como aquellas con potencial de generar retornos ambientales, sociales y financieros en emprendimientos y negocios en Colombia, guardando coherencia con la misión del Fondo Acción.

Con el propósito de orientar la identificación de inversiones potenciales (*pipeline* o canal de inversiones), conformar el portafolio de inversiones del FIMI, y prever la destinación de los rendimientos financieros esperados de estas inversiones, se adoptan los siguientes lineamientos:

- **Identificación de oportunidades potenciales de inversión de impacto (*pipeline*).** La exploración e identificación de oportunidades potenciales será realizada por la Dirección Ejecutiva; para esto, aprovechará las redes de inversionistas y los contactos con otros fondos de inversión; organizará eventos especiales; y utilizará los canales pertinentes al sector de inversiones de impacto.
- **Tipo y montos de inversión.** Los recursos del FIMI podrán ser asignados prioritariamente como inversión de capital, con participaciones accionarias minoritarias, en emprendimientos y empresas con operaciones en Colombia. También podrán considerarse otros instrumentos financieros tales como deudas subordinadas, notas convertibles en *equity* o acuerdos simples para convertir en *equity* (SAFE por su nombre en inglés). El monto de inversión en cada caso se definirá teniendo en cuenta la etapa de desarrollo de la empresa, el porcentaje de participación ofrecido, el tamaño del FIMI al momento de decidir sobre la inversión y el nivel de riesgo. En promedio y de manera indicativa, el tiquete máximo de inversión por negocio podría ser de hasta el 20% del tamaño del FIMI (es decir, U\$470 mil).
- **Horizonte de inversión:** Las inversiones de impacto tienen un tiempo de maduración de largo plazo antes de que se materialicen los impactos esperados en las tres dimensiones. Por lo general, el FIMI buscará una vinculación de entre siete y diez años y analizará desde el inicio y a lo largo del negocio, diferentes estrategias de salida. No obstante, la decisión de permanencia más allá de este periodo podrá ser adoptada por el Comité de Inversiones caso por caso, teniendo en cuenta elementos como el nivel de maduración de la inversión o la existencia de inversionistas alineados con la filosofía del FIMI que estén interesados en el negocio, entre otros. El Comité podrá analizar y aprobar reinversión en emprendimientos donde FIMI haya hecho inversiones una primera vez, si se mantienen concepto positivo respecto a los criterios y condiciones expuestos en esta política y si el emprendimiento en cuestión ha demostrado tendencias positivas de crecimiento en comportamiento financiero y en impacto social o ambiental positivo.

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

- **Empresas objetivo.** El FIMI podrá invertir en empresas en etapa temprana, donde el análisis permita un balance entre el nivel de riesgo y la perspectiva misional y los impactos esperados. Por lo general se buscarán oportunidades de inversión que tengan un crecimiento demostrado, modelos de negocios innovadores y viabilidad comercial.

Idealmente una inversión FIMI tendrá en cuenta las siguientes variables:

- **Comunidad:** En la medida de lo posible, se buscarán negocios y emprendimientos que faciliten la inclusión de comunidades como emprendedores, proveedores y/o clientes en los modelos de negocios.
 - **Sector privado:** En el portafolio se dará prioridad al establecimiento de sinergias y alianzas con empresas con ánimo de lucro, que agreguen valor y contribuyan a maximizar impactos ambientales, sociales y económicos. Estas empresas, en diferentes sectores económicos, estarán alineadas con los valores y objetivos misionales del Fondo Acción.
 - **Comportamiento:** Se buscarán empresas y modelos de negocios que estimulen cambios en comportamientos sociales y de agentes económicos, resaltando la responsabilidad por las consecuencias de las acciones individuales frente al ambiente, los recursos naturales, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el desarrollo y bienestar de la niñez.
 - **Sinergias:** En cada oportunidad de inversión se debe tener en cuenta, entre otros factores, las sinergias con los esfuerzos y proyectos existentes del Fondo Acción en las dos áreas temáticas misionales.
- **Evaluación.** La evaluación integral de las oportunidades de inversión, incluyendo la debida diligencia, se realizará en el marco orientador de los criterios y procesos generales establecidos en los Anexos 1 y 2 de la presente política. La DE podrá emplear metodologías específicas, si lo requiere el caso.
 - **Impactos y métrica:** Es esencial determinar el potencial de cada negocio para generar impactos alineados con el objeto misional del Fondo Acción así como el compromiso del equipo directivo de cada empresa o emprendimiento para identificar y reportar estos impactos. En este sentido, se considerarán los frentes del modelo de negocio de la empresa objetivo donde se esperan impactos ambientales y/o sociales que complementen los financieros. Adicionalmente se

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

diseñarán indicadores para la medición, el monitoreo y la comunicación de estos impactos.

- **Gestión del riesgo.** La presente política de inversiones considera la importancia de establecer desde la pre-factibilidad, la relación entre riesgo y rentabilidad y determinar acciones coherentes con ese análisis. Tanto el Comité de Inversiones como la Dirección Ejecutiva procurarán gestionar y mitigar el riesgo asociado a las inversiones del portafolio FIMI y adoptarán todas las medidas que consideren necesarias para tal fin.
- **Asignación de los rendimientos financieros generados por el portafolio FIMI.** El CD/CAIA ha aprobado asignar al FIMI hasta \$2,5 millones de dólares de la subcuenta patrimonial Inversiones Misionales de Impacto durante el periodo 2017-2020. Cabe aclarar que los recursos destinados a inversiones misionales de impacto (\$2,35 millones) continuarán invertidos en bolsa por J P Morgan y su naturaleza solo cambiará cuando se retiren de la subcuenta patrimonial y sean monetizados e invertidos en Colombia. Es decir que mientras formen parte de la subcuenta patrimonial, los rendimientos seguirán capitalizando dicha subcuenta. Cuando las inversiones del portafolio FIMI generen rendimientos financieros, el Comité de Inversiones del FIMI tendrá las siguientes opciones:

 - Reinvertir los rendimientos en el FIMI (en una cuenta especial en Colombia), para recapitalizarlo y convertirlo en un fondo revolvente;
 - Retornar los rendimientos a la subcuenta patrimonial en la cual se originaron

Vigencia y actualización de la Política de Inversiones del FIMI

La Política de Inversiones del FIMI será revisada anualmente.

El Comité de Inversiones revisará el informe anual que le presente la DE y con base en este, propondrá los ajustes y modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación propuesta a la política deberá ser sometida a aprobación del CD/CAIA.

Otras políticas relevantes

En la administración del FIMI, se deberán observar las siguientes políticas internas del Fondo Acción: Código de Ética, Política Anticorrupción, Política de Protección de Datos Personales, Política de Protección a la Niñez contra cualquier forma de abuso y maltrato, Marco de Gestión Ambiental y Social, Política de Gestión Ambiental y Social,

 Fondo Acción	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

y Política de Derechos de Autor. Se podrán adoptar nuevos lineamientos de política, según se requiera.

COPIA NO CONTROLADA

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

Anexo 1

Criterios generales para la evaluación de oportunidades de inversión

A continuación se describen los criterios a tener en cuenta en el proceso de evaluación de una oportunidad de inversión de impacto. Dependiendo de cada oportunidad de inversión se podrán evaluar elementos adicionales, que se definirán según las particularidades de cada caso. La evaluación inicial de una oportunidad de inversión debe ser complementada con los hallazgos de una debida diligencia (Anexo 2).

1. **Relevancia de la oportunidad de inversión en el marco de la tesis de inversión del FIMI.** Este elemento busca determinar si el modelo de negocios de la oportunidad de inversión objeto de análisis es consistente con la tesis de inversión y con los lineamientos del FIMI, descritos en la presente política.
2. **Atractivo del modelo de negocio.** Este elemento busca entender el modelo de negocio, la necesidad que busca resolver y/o la oportunidad que pretende aprovechar, el plan de negocio, las fuentes de ingresos y generación de caja contempladas en el modelo operativo, la estructura de costos, las necesidades de inversión, los supuestos de proyección que afectan el potencial de crecimiento, y el potencial para la creación de valor, rentabilidad y sostenibilidad, entre los principales aspectos.
3. **Oportunidades y riesgos en el mercado e industria relevantes para la potencial inversión.** Este elemento busca entender la estructura de la industria en la que se encuentra la oportunidad de inversión, sus factores de éxito, condiciones de mercado, competencia, proveedores, barreras de entrada, sustitutos, entre otros. Adicionalmente, se estudia el mercado, su tamaño, crecimiento y principales tendencias, así como el segmento objetivo, la ventaja competitiva del negocio y su sostenibilidad, oportunidades de crecimiento y escalabilidad, entre otros.
4. **Fortaleza del equipo para ejecutar la estrategia y entregar resultados.** Este elemento busca evaluar si el equipo/junta/asesores de la empresa/emprendimiento cuenta con la combinación de conocimientos, habilidades, y conexiones requeridas para manejar el negocio y si ha demostrado su habilidad para ejecutar, liderar y obtener resultados en el pasado. Adicionalmente, es importante conocer la compatibilidad del equipo con Fondo Acción (misión, aspiración, riesgo), su experiencia, antecedentes, reputación, entre otros.
5. **Potencial de generación de impacto.** Este elemento busca entender el compromiso del equipo para la generación de impacto alineado con los objetivos

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

estratégicos y misionales de Fondo Acción, los frentes en los que se genera impacto social y ambiental dado el modelo de negocio y estimar alternativas para medir/monitorear/escalar impacto, entre otros.

6. **Oportunidades de salida.** Este elemento busca entender potenciales rutas de desinversión, e identificar el panorama de potenciales inversionistas y su alineación con el interés de mantener un impacto sostenible en el tiempo, entre otros.

COPIA NO CONTROLADA

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

Anexo 2

Protocolo de Debida Diligencia

El Protocolo de Debida Diligencia se aplica con el propósito de determinar la conveniencia de establecer una relación contractual con terceras partes en el marco del Fondo de Inversiones Misionales de Impacto (FIMI), asegurando la protección y valorización de los activos intangibles de reputación y marca. Esto último quiere decir que toda inversión que conforme el portafolio FIMI deberá contribuir a posicionar la reputación y marca de la organización.

El protocolo ha sido diseñado como una herramienta práctica para tener información y documentación relevante sobre los emprendimientos y empresas en las que el Fondo Acción pretenda invertir recursos del FIMI.

El Protocolo permite:

1. Obtener, sistematizar y analizar información relevante sobre las personas naturales y jurídicas con las que el Fondo Acción pretenda relacionarse contractualmente.
2. Hacer una recomendación fundamentada sobre la conveniencia o no de una relación comercial y financiera con terceros y socializar este resultado con el Comité de Inversiones del FIMI y/o con el Consejo Directivo/CAIA.

La Debida Diligencia se orienta bajo los principios de:

- **Transparencia.** Por medio del cual el Fondo Acción garantiza la imparcialidad en los diferentes procesos que adelanta. Este principio implica la definición, socialización y cumplimiento de reglas de juego claras y estables, y el cumplimiento de políticas asociadas al comportamiento ético, a la prevención y manejo del conflicto de interés, y a la prevención de corrupción.
- **Buena fe.** Obliga al Fondo Acción y a las personas naturales o jurídicas con las que éste tenga relación a tener en cuenta las exigencias éticas que emergen de la mutua confianza en el proceso de celebración, ejecución y liquidación de contratos y convenios.
- **Igualdad.** A través de este principio el Fondo Acción garantiza la posibilidad de que las oportunidades de inversión sean evaluadas de conformidad con criterios y parámetros aplicados de manera objetiva e igualitaria.

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

COPIA NO CONTROLADA

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

Contenido y Etapas de la Debida Diligencia

Etapa 1: Preparación

Grupo de Tarea para la Debida Diligencia (GTDD). La etapa inicial de la Debida Diligencia implica conformar un Grupo de Tarea con la participación de representantes de las diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva del Fondo (Técnica, Administrativa y Financiera, y Jurídica), según se requiera. El GTDD es liderado por la Dirección Jurídica.

Etapa 2: Acopio y análisis de información y documentación

El GTDD se relaciona con el emprendedor/empresario para:

- Solicitar información y documentación pertinente a la oportunidad de inversión
- Acopiar información y documentación complementaria cuando sea necesario
- Verificar y calificar el cumplimiento con la solicitud de información y documentación realizada
- Registrar las calificaciones, evaluaciones y recomendaciones en un Reporte de Debida Diligencia y presentarlo a la Dirección Ejecutiva y/o al Comité de Inversiones del FIMI

La información y documentación básica sobre la oportunidad de inversión se describe a continuación. No obstante, el GTDD podrá hacer excepciones frente a la pertinencia o necesidad de cualquiera de estos documentos o podrá también requerir información y documentación adicional cuando lo considere procedente y adecuado.

- Existencia y Representación Legal
 - Personas Naturales. Las personas naturales acreditarán este requisito aportando fotocopia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, según el caso.
 - Personas Jurídicas. Las personas jurídicas, nacionales y extranjeras, deberán aportar el certificado de existencia y representación legal de la organización, o documento que legalmente haga sus veces, con vigencia no mayor a 120 días, en el que se evidencie: Objeto social, duración de la persona jurídica, e identificación del Representante Legal o apoderado debidamente facultado para obrar en nombre y representación de la persona jurídica. Adicionalmente, para el caso de personas jurídicas se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, extranjería, o pasaporte del representante legal.

	Política de Inversiones Fondo de Inversiones Misionales de Impacto - FIMI	Versión: 3
		Fecha Emisión: 21/octubre/2021

- Cumplimiento de las normas de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Para el efecto se hará la verificación en las siguientes listas: Specially Designated Narcotics Traffickers List (SDNT), Lista de Terrorismo y Financiamiento del Terrorismo de la Organización de las Naciones Unidas, Office of Foreign Assets Control (OFAC) y Policía Nacional. El Fondo Acción solicitará autorización para verificar en bases de datos existentes los reportes relacionados con el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos.
- Antecedentes disciplinarios y fiscales de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República del cliente/Representante Legal. El Fondo Acción solicitará autorización para verificar en bases de datos existentes los reportes de antecedentes fiscales y disciplinarios.
- Autorización Habeas Data. Con el objetivo de dar un tratamiento adecuado a la información solicitada en los términos que señala la ley, deberá aportarse una autorización para el tratamiento y uso de datos personales.
- Manifestación de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. Las personas naturales y jurídicas acreditarán este requisito haciendo una manifestación expresa en la que indiquen si se encuentran o no incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la normatividad colombiana y en el Código de Ética del Fondo Acción, que les impida proceder a realizar un convenio o contrato financiado con recursos del FIMI.
- Informes financieros. Se pedirán los Balances y Estados Financieros de años anteriores con el objeto de identificar la solvencia y operaciones.

Etapa 3: Reporte del GTDD

El GTDD preparará un reporte sobre la debida diligencia, que será anexado al reporte de evaluación de la oportunidad de inversión. Si el resultado de la debida diligencia es positivo y se recomienda avanzar, las conclusiones derivadas del análisis serán útiles para diseñar la estrategia de relacionamiento con la empresa.